

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/02/2021

ESTADO No. 20

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119960395700	Ejecutivo con Título Hipotecario	B.CH	ANA ELIZABETH SOTO	Auto pone en conocimiento OBS. Pone en conocimiento desarchivo	08/02/2021		1
76001310300120040009700	Ordinario	ROSA PORTILLA MEZA	SOC. VALENCIA SAA E HIJOS LTDA.	Auto pone en conocimiento OBS. Desarchivo	08/02/2021		1
76001310300120160031500	Verbal	JORGE ARTURO BONILLA GOMEZ	ASESORIAS E INVERSIONES CAÑAVERALEJO POLANIA VIEDA Y CIA S EN C EN LIQUIDACION	Auto de Trámite OBS. 1). Dejar sin efecto jurídico-procesal la notificación por conducta concluyente de la parte demandada y el término concedido para que contestara la demanda contenidos en el auto # 599 de 16 de octubre de 2019, al igual que la actuación posterior desarrollada en la contestación de la demanda y la demanda de reconvencción presentadas por el extremo pasivo dentro del asunto, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. 2). DISPONER que una vez en firme este auto se procederá a fijar fecha para audiencia oral única; igualmente, se conminará a las partes del proceso para que, en el término de 3 días, procedan informar por medio del correo electrónico del juzgado juzgado01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos actuales de las partes y sus apoderados, al igual que los números telefónicos para los efectos señalados anteriormente.....	08/02/2021		1
76001310300120180003700	Ejecutivo Singular	CARLOS FERNANDO LOPEZ SARRIA	ANA MARIA MEJIA ZAPATA Y/O	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante inicial contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 02 del 28 de enero del 2021, notificada por estados electrónicos N° 13 del 29 de enero del presente año, y de conformidad con lo establecido en los artículos 321 y 323 del C.G.P.	08/02/2021		1
76001310300120200009400	Ejecutivo Singular	CLINICA DEL PRADO S.A.	APD. HERNAN JAVIER ARRIQUI BARRERA	Auto inadmite demanda OBS. 1°.- Obedecer a lo resuelto por el superior mediante proveído de 14 de enero del 2021. 2°.- INADMITIR la demanda ejecutiva	08/02/2021		1
76001310300120200021600	Verbal	ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO	CAUSANTE CECILIA BRYON DE MUÑOZ	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/02/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/02/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario